



L Capitulo Eclesiastico de San Pablo de Zaragoza se halla en la dura necessidad, de descubrir los motivos que le movieron para no acompañar la Imagen de Nuestra Señora de los Remedios al bolverla à su Casa: novedad, que se hizo muy reparable, por haverla acompañado el Capitulo con solemnidad, y aparato, quando se llevò al Templo del Salvador en Rovativa.

La devacion à la Santissima Virgen, que casi es el caracter, que distingue al Capitulo de San Pablo: esta devacion ternissima, que cada dia renueva con el perenne Culto, Oficio Parvo, Oracion Mental, Commemoracion, y Procesion despues de Vesperas en su Capilla magnifica de Nuestra Señora del Populo; en vez de poner à cubierto al Capitulo, y de librarse de la nota de menos puntual en el obsequio de la Santissima Virgen, aumenta la estrañeza del suceso, que tal vez podrá graduarse de escandalo: por lo que se halla necessitado de hacer manifiesto todo el hecho, y de descubrir lo que quisiera poder callar, assi por no gloriarse de sus prerogativas, como por no descubrir la elacion desmedida de unas personas à quienes venera por su dignidad, por su merito, y mas principalmente por ser compañeras del Arcediano de Zaragoza, à quien respeta el Capitulo por su Cabeza habitual debaxo de la mano del Prelado, puesto por el Espiritu Santo para regir la Iglesia, y Diocesi de Zaragoza.

La necesidad urgentissima de agua, moviò à los Labradores à buscarla en la fuente de las gracias, y misericordias: acudiò à su Abogada Nuestra Señora, en la Imagen de los Remedios, que veneran en Cofradia, y Congregacion en el Convento de San Lamberto Labrador, Vecino, y Martyr de Zaragoza, que està distante de la Ciudad media legua, en donde en sus necesidades espirituales, y corporales unen sus Oraciones, y Votos con los Religiosissimos Padres Trinitarios de aquel Convento, y son oídos de la piadosa Madre de las piedades. Determinò la Cofradia traer la Imagen à su Parroquia de San Pablo, con licencia de el Vicario General, à quien pertenece de derecho, y costumbre la indicacion de todas las Procesiones,

y rogado el Capitulo de San Pablo , que hiciesse esta Procesion , y llevasse la Imagen al Templo del Salvador , que es la Sede Metropolitana , no pudo menos de condescender con peticion tan justa ; pero le dictò la prudencia , y el conocimiento practico , que debia arreglar ante todas cosas el Ceremonial ; y conferido en su Capitulo , determinò , que por medio de sus Diputados se hiciesse saber al Dean de la Metropolitana , para que determinasse el Cabildo el modo de la recepcion , y todo quanto fuese evitar encuentros , y novedades.

El Dean lo confiriò con su Residencia , y lo avisò à la de Nuestra Señora del Pilar , y quedò todo llano , y concordado , así respecto de el ingreso del Capitulo , y su Cruz en la Iglesia , como en todo lo demás , que se ofrecia en este acto.

Debaxo de esta seguridad , confiado el Capitulo en la determinacion del Cabildo , y aun mas en su generosidad , justicia , y grandeza , hizo su Procesion , llevò en ombros de sus Capitulares la Santa Imagen al Templo del Salvador , y al llegar à sus puertas encontrò enteramente mudado el Ceremonial , y que se le quitaban todas las cosas , que havian quedado acordadas , y se le debian ; y que se convertia en mofa , y irrisio un acto tan serio , y devoto , como el que se estaba practicando : no sin escandalo , y expectacion del Pueblo , que veia la elacion de animo de unos , que afectaban atropellar à otros , que han sabido siempre mantener su honor en el lugar que les corresponde. Tomò el Capitulo en este conflicto el partido que deben tomar todos los buenos Eclesiasticos , que es el de la paciencia en las injurias , y el de evitar las contenciones , y escandalos.

Veia , que à la Cruz de la Parroquia de San Pablo , se le cerraban las pueras del Salvador , abiertas à todas las Parroquias : veia que no se hacia quenta alguna con su Presbytero , y Terno , y que todo se hacia contra derecho , costumbre , y pacto : reclamò al Dean ; pero estaba yà tomada la resolucion de humillar al Capitulo , y estaban armados los Ministros inferiores de la Iglesia para la fuerza. Passò el Capitulo por todo , guardando la moderacion , paciencia , y modestia Eclesiastica , y se bolviò à su Parroquia.

Passados los dias de la Rogativa , y haviendo de bolvér la Imagen à su Iglesia , no pudo el Capitulo irla à acompaniar ; porque una cosa es sufrir una injuria , y otra muy distinta el convidarse , y exponerse à sufrir otra ; lo uno es obrar con prudencia ,

cia , lo otrò es dar comodidad , y ocasion à la malicia : lo uno es humildad ; lo otro es vileza .

La falta de este acompañamiento es la que precisa à esta apologia ; y para que se vea à todas luces la razon del Capitulo , serà preciso poner aqui la Imagen del injuriado , y la del injuriador ; porque crece , segun el tamaño de ambos , y segun sus circunstancias , el agravio , y la necesidad de su reparo .

El no conocernos , y el atribuirnos lo que no nos pertenece , y el dexarnos llevar de la exterioridad de las cosas , y de los brillos agenos , que de algun modo nos tocan , son las fatales raíces de la pompa , orgullo , y vanidad , que se padece .

El Capitulo , y Parroquia de San Pablo , es un Colegio de cincuenta y ocho Beneficiados , presididos de un Vicario , servido de dos Capisoles , Thesorero , Maestro de Ceremonias , Pertiguero , Seises , y de muchos Capellanes , y Ministros para el servicio , y culto Divino : Tiene Templo magnifico , adornado rica , y explendidamente : tiene los Vasos , y Ornamentos Sagrados , y el aparato del Altar , y Procesiones , superior à los de muchas Cathedrales , y igual à los de la Metropolitana : Canta las Horas , y Oficio Divino , como en la Cathedral , de que dà testimonio , y alabanza el Santissimo Papa Benedicto XIII. Hace sola esta Parroquia señal con sus Campanas , como la Cathedral , à la elección en las Missas Conventuales . Su Cruz , en las Exequias Reales pùblicas , se colocò siempre en el lugar mas honoroso , y eminente , cediendo el lugar à la Metropolitana , solo en el tiempo que èsta ssistia en forma Capitular , y Oficiando . El Capitulo asistio en todos los Actos de fee pùblicos , que se han celebrado en la Plaza del Mercado , ò en el Palacio de la Aljaferia , con su Cruz levantada , y sus Beneficiados con habito de Choro .

El Capitulo ha sido honrado por los Reyes , con muchas Cartas , y expreßiones de gratitud , y con la confianza de depositar en èl la Administracion del Subsidio , y quarta Decima , y la Thesoreria de Cruzada .

Este Capitulo compone , y une indisolublemente con los Fieles Seculares , la célebre Parroquia de San Pablo , y hace reciprocos sus honores , y con los de su territorio le tocan igualmente sus prerrogativas : la antiguedad es la misma , que la de la Conquista , y no olvida , que es subrogada à la primitiva de la poblacion de la Ciudad , quando componia como todas las Parroquias un Cuerpo con su Obispo , y formaba un Senado en lugar del Apostolico

con él , y era un Consistorio Sagrado , compuesto de Consejeros , y Asseffores del Prelado ; pues aunque por haver crecido el numero de Presbyteros , y Diaconos fue conveniente , que los Obispos eligiesen algunos de ellos para juntarlos demàs cerca con su Cathedra , por lo que fueron llamados Cathedrales , esta Parroquia tuvo enteramente la preferencia , uniendola con sus oblationes , y diezmos à su Cathedra , y con su Presidente , y Presbytero , y proprio Sacerdote , que es el Arcediano , erigido , y elegido para ofrecer , y celebrar el Sacrificio de la Missa à los Parroquianos de San Pablo , bendecirlos , presidirlos en las divinas alabanzas , y culto , predicarles , y administrarles los Sacramentos ; lo que executa aun por medio de su Vicario , y Capitulo : Tuvo , y tiene esta Iglesia por Parroquianos algunos Grandes , y Señores antiguos , y toman sobre sí como honor , el Empleo de Luminero , el qual , con el de Obreiros exercen los Seculares presididos , con voto del Vicario del Capitulo ; y en nuestros dias vimos al Duque de Villahermosa , à los Condes de Belchite , à los de Aranda , con estos Oficios , y à otros Señores de la primera nobleza , que goviernan lo que se llama Parroquia , la Fabrica , Luminaria , y Limosnas ; y à su zelo se debe el explendor , y riqueza del Templo , sus adornos , y ricas jocalias. Tiene la Parroquia de distrito la tercera parte de la Ciudad : llamòse poblacion del Rey ; hoy su vecindario solo cuenta once mil personas de Comunion : Tanta ha sido la calamidad de los tiempos ! Tiene dos Iglesias Reales , en su distrito la de San Martin de la Aljaferia , y la de Nuestra Señora del Portillo , con un Capitulo numeroso de Eclesiasticos , con su Capellan mayor , donde diariamente se celebran los Oficios Divinos : Tiene muchas Iglesias , y Hermitas de particular devicion , en las quales el Capitulo , por medio de sus Beneficiados , mantiene el Culto. Tiene tres Hospitales , hay en su distrito diez Conventos de Religiosos , y quatro de Monjas. Tiene esta Parroquia , por Concessiones Reales de los Reyes , Don Pedro el I. Don Jayme I. y II. Don Alonso el IV. muchas distinciones , y privilegios , que le elevan , y constituyen en Comunidad muy respetable , y distinguida en lo temporal , y secular : y en lo Eclesiastico puede muy bien aspirar à ser parte principalissima de la Diocesi , y de la Iglesia Metropolitana por la union , que tiene con su primera Dignidad , à la qual pertenece aun hoy la nominacion de Cura , y Vicarios , y el honor , que se le dà como à Cabeza espiritual del Arcedianato , y mas principalmente de esta Iglesia.

Esta

Esta ultima circunstancia es la que hace mas sensible al Capitulo el desayre de el Cabildo , quien en esta ocasion no perdonò à su hija la Iglesia de S. Pablo , ni à su hermano el Arcediano.

Y sin que el Capitulo quiera acordarse de lo particular del Templo del Salvador , ni de los inmensos gastos, que hizo , y fatigas que se tomò por coadyuvar la Cathedralidad de él , creyendose parte muy principal , en los ruidosos pleytos en que por muchas sentencias lo despojaron de todas sus mayores prerrogativas , reduciendolo à la subordinacion , y estado de dependencia de otra Cathedra por la antiguedad remotissima , de la qual pudiera valerse la Iglesia de San Pablo : no quiere acordarse de esto , porque el Templo del Salvador es cosa muy distinta de la Iglesia de Zaragoza ; pues esta se compone de todas las Congregaciones Eclesiasticas de la Diocesi , unidas à su Cabeza el Señor Arzobispo ; y aquel es un lugar santo , servido por un Colegio de Canonigos , enoblecido , y ilustrado con las Dignidades de la Iglesia , que en Sede llena eran Coadjutores del Prelado , con Dignidades , y Oficios del Cabildo , que dexaban à los Canonigos con solo el cuidado de los Oficios Divinos; y en tiempo de viudèz de la Iglesia tienen el derecho de nombrar Vicarios , Visitadores , y Tutores de la Diocesi. No puede menos el Capitulo , despues de confessar , que el Cabildo hoy es el Senado de la Iglesia el Consejo del Prelado el que ha tomado en sì la representacion del restante Clero , y el que si se examina se hallará , ha sido causa de que se buscassen los Regulares , y otras Comunidades Colegiasticas las exenciones , y libertades , que el Padre comun de la Iglesia , tuvo por bien de conceder para eximir las de la elacion , y del ruido que ocasionaban con ella à los que estaban unicamente dedicados al Culto Divino , y à la santificacion de los Fieles , siendo Coadjutores de los Prelados.

Aunque el Capitulo tenia los mismos motivos que los essentos , jamás se ha apartado de su inmediata sujecion , y ha hecho punto de honor el ser mas rendido à su Cabeza: no ha afectado igualdades , ni ha aspirado à otras distinciones , que à las que traen consigo los molegios , y Comunidades destinados al wulfo Divino , à la union , y Congregacion de los Fieles con su Cabeza à su santificacion , al ministerio de la Gerarquia , à la Administracion de los Santos Sacramentos. Bien sabe el Capitulo , que están hoy constituidos sus Beneficiados en el orden de Clerigos de segundo grado , y que el primer grado de Clerigos pertenece à los Canonigos , por las razones que se han apuntado ; pero no se tra-

taba en el acto de Procesion de las personas de los Beneficiados, sino de la Congregacion Parroquial ; del honor de la Comunidad; de las insignias de ella. De Clerigo à Clerigo, de ambas Comunidades es notoria la diferencia de grados de honor ; y los Beneficiados respetan à los Canonigos , como à mas dignos de reverencia , y obsequio , porque tambien participan de algun modo del honor de Parrochos , por la union que logran de el Curato de su Parroquia particular : Pues si se mide el honor que se debe à los Señores Prelados menores , que son los Curas proprios , con el que tienen los Canonigos , se verà que los Curas exceden à estos en lo que distan los que se hallan en el orden de la Gerarquia de los que solo son adorno de ella.

Los Beneficiados , y el Capitulo quieren solo parecer lo que son : no aspiran à mayor honor , ni grado, que à el que les dà la sumission , y rendimiento , con que estàn unidos con su Arzobispo, la qual los hace parte del Cuerpo místico de la Iglesia particular de Zaragoza , digna por cierto de toda veneracion , y respeto ; y si el Cabildo recibió todo quanto tiene de mano del comun Prelado , no debe vanagloriarse , como si no lo huviera recibido. Todos son hijos : sean enhorabuena primogenitos , para los frutos del Mayorazgo los Canonigos; no embidien estos el ministerio , y trabajos Eclesiasticos de los Beneficiados , que pueden ser llamados como aquellos por el Prelado à ser sus Coadjutores , y Consejeros , à ser su Senado , à ser su Presbyterio , como en efecto lo son para la Consagracion de los Santos Oleos , ministerio tan Sagrado , que debe ser regla del honor , y preferencia, como assi lo entendió la Congregacion de Ritos , quando los Canonigos pretendieron preferir à estos Presbyters. No quiere acordar el Capitulo à quien pertenezcan en la Solemne Procesion de Corpus las varas del Palio , y la preferencia à los Canonigos que tienen los Curas de Zaragoza , quando el Señor Arzobispo lleva en sus manos el Santissimo. Pero no puede menos de admirar el cuidado , y solicitud del Cabildo en oponerse à quanto pueda significar honor , y distincion de la Iglesia de San Pablo. Notorios son los pleytos sobre las siete velas del Altar Mayor, sobre el uso de Palmatoria, sobre los Seises , sobre el Gremial, sobre la famosa insignia que precede à todas las Procesiones Generales , sin la qual dexan de serlo , y sobre otras muchas ceremonias , que se instituyeron para la mayor decencia del Culto, intentando prohibirlas solo à la Iglesia de San Pablo , en lo que , sin querer , la

mues-

muestra una emulacion , que en vez de deprimirla , pudiera honrarse de ella , si apeteciesse lo que no le pertenece.

Es admirable el cuidado que el Cabildo ha tenido de disputar al Capitulo , y Parroquia de San Pablo , lo que vè , consiente , y aprueba en las demás Parroquias , y es muy dificil el adivinar la causa de esta desigualdad ; pues no se puede creer , que procede de querer ostentar ingratitud , vicio , que debe estar muy lejos de tan santa Comunidad.

El Capitulo , y Parroquia de San Pablo fuè el Achiles de la Seo , el Escudo sobre que cayeron los desaforados golpes de sus victoriosos contrarios , quando no se trataba de menos que de despojar al Templo del Salvador de todo quanto tiene de honor ; como lo supo reconocer el señor Don Ramòn Azlor , Obispo de Huesca , Dean , que era en el tiempo de estos auxilios , en carta de 29. de Enero de 1679. haviendose quexado à su Illma. el Capitulo , de la mala correspondencia que hallaba el Cabildo despues de haverse sacrificado por su defensa : *Harto ha padecido (decia este Illmo.) el Capitulo , y los Particulares , como lo conozco , y confessarè toda mi vida , deseando servir no solo à los Señores Capitulares , sino al Ministro menor de la Gerarquia de essa Iglesia , que con su Montante nos ha socorrido tantas veces.*

Este señor Dean pudiera servir al actual de modelo para la grattitud , y para hacer cumplir lo que por su medio se convino con el Cabildo , si es que no se dà assenso à la barbara expression , que se ha oido , de que el Cabildo , como Principe , no está obligado à guardar su palabra , ni los pactos hechos con sus inferiores : expression absolutamente increible , y que solo la ha podido proferir la malignidad , para hacer odiosissimo un Cuerpo compuesto de Individuos nobles , sabios , y virtuosos , que detestan semejantes arrojos , y desvaríos.

Pero al vèr que se llevò al Capitulo à las puertas de la Iglesia , confiado en su derecho , confiado en el pacto , y en el antecedente arreglo del Ceremonial , y que al tiempo de la ejecucion se faltò à todo lo debido , y capitulado : queda fundamento à los que observaron el hecho para juzgar , que se llevò al Capitulo à ser victima , y sacrificio , y con designio formado de atropellarle ; lo que no podemos persuadirnos , porque de ello se seguiria un delito feissimo , que el Capitulo no se atreve à acordar en esta quexa.

En vista de lo que se lleva insinuado , quién havrà , que es-
tra-

trañé el dia haver vuelto el Capitulo à la Seo , à acompañar la Imagen de Nuestra Señora ? Quien atribuirà à falta de Devocion à la Santissima Virgen este retiro ? Mayormente si sabe lo que passò en caso semejante entre el Capitulo , y el Cabildo.

Tiene la Iglesia de San Pablo una insigne Reliquia de San Gregorio Obispo de Hostia : la Ciudad està obligada por voto à venerarla con Procession General : llevaba esta Reliquia el Capitulo à la Cathedral en Procession particular la Víspera de la General , y entrabà con su Cruz levantada en la Seo , y un Beneficiado con Capa de Choro , que presidia la Procession , decia en el Presbyterio del Altar Mayor la Oracion del Santo , con asistencia de un Ministro Escolar , Libro , y Palmatoria ; quiso hacer novedad el Cabildo en esta Ceremonia , y mientras lo decide el Prelado à quien toca , ceffaron de hacer esta Procession , como huviera sucedido con la de que se trata , à no haver allanado el Cabildo las dificultades , arreglando el Ceremonial , aunque se ha visto , que fuè para no cumplirlo : y para poner en necessidad al Capitulo de que le imite en sus litigios , sin embargo de que los aborrece , segun la doctrina de su Apostol , y Patron , y de que cada dia con afecto , y sinceridad pide à Dios , que no se oygan en su Comunidad los horrores de los Pleytos , y que apague las llamas de las discordias : Espera el Capitulo , que reconociendo el Cabildo el ningun honor , que se le seguirà de emular à los que conoce por inferiores , y de negarles la Justicia , que les pertenece , darà las providencias , que corresponden à su carácter , para que todos queden unidos en la charidad de Dios , y paciencia de Christo .